



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/526
S/16758

27 septiembre 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 67 del programa
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
Y LA COOPERACION EN LA REGION
DEL MEDITERRANEO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 21 de septiembre de 1984 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno y de acuerdo con el párrafo 21 de la Declaración, cumplo en acompañar, para su información, el texto de la Declaración Final adoptada el 11 de septiembre por los Estados del Mediterráneo que son miembros del Movimiento de los Países no Alineados, al término de una reunión celebrada a nivel ministerial en Valletta, Malta, los días 10 y 11 de septiembre de 1984.

Agradeceré que dicho texto se reproduzca como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 67 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V.J. GAUCI
Embajador
Representante Permanente de Malta
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración Final

1. De acuerdo con la decisión tomada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, reunidos en Nueva Delhi en marzo de 1983, y por invitación del Gobierno de Malta, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados del Mediterráneo que son miembros del Movimiento de los Países no Alineados se reunieron en Valletta, Malta, los días 10 y 11 de septiembre de 1984, con el fin de "concertar opiniones y elaborar iniciativas para la cooperación y el fortalecimiento de la seguridad en la región del Mediterráneo".

2. Los Ministros reafirmaron la importancia fundamental de la política de no alineación como factor global en las relaciones internacionales. Destacaron el papel independiente, constructivo y no supeditado a ninguno de los bloques, del Movimiento de los Países no Alineados en los asuntos internacionales. Sostuvieron que la política de no alineación seguía contribuyendo a los esfuerzos por promover la paz, el desarme, la reducción de la tirantez internacional, la solución justa y pacífica de los problemas internacionales y la cooperación y el desarrollo económicos. En tal sentido, los Ministros subrayaron también los principios y objetivos básicos de la política de no alineación, especialmente los principios de la libre determinación, la no injerencia o intervención en los asuntos internos de los Estados, el respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, el aceleramiento del proceso de libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial y extranjera, la coexistencia pacífica y la no utilización de la fuerza, así como la necesidad de mantenerse al margen de los bloques y las agrupaciones alineadas unas contra otras, cuya existencia amenaza la paz y la seguridad internacionales y regionales. Los Ministros expresaron la convicción de que esa política, en todos sus aspectos, era vitalmente necesaria en vista de la situación actual en el Mediterráneo.

3. Los Ministros señalaron la labor fecunda que habían desarrollado los dirigentes de los países del Mediterráneo en la formación y el desarrollo del Movimiento de los Países no Alineados. Reconocieron que la elección y aplicación de la política de no alineación en una región donde varios Estados tenían posiciones rígidas, con la tirantez y la confrontación que ello entrañaba, constituía una posición audaz y visionaria que contribuía directamente a promover la seguridad regional y la afirmación de los derechos soberanos de los habitantes de la región a elegir sus propios sistemas políticos, económicos y sociales libres de toda forma de dominación o injerencia extranjera. Los Ministros subrayaron su firme determinación de perseverar en las políticas que habían elegido, a pesar de las dificultades y los obstáculos existentes.

Reunión de Valletta

4. Los Ministros señalaron que la celebración en Valletta de la primera reunión ministerial de los Estados no alineados del Mediterráneo constituía un paso de gran importancia política hacia el logro del objetivo de estos Estados de transformar la región del Mediterráneo en una región de paz, seguridad y cooperación, de conformidad con las decisiones del Movimiento de los Países no Alineados y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular la resolución 38/189 de 20 de diciembre de 1983.

5. Al pasar revista a la situación en el Mediterráneo, los Ministros observaron con inquietud y preocupación las crecientes manifestaciones de confrontación entre bloques, el constante aumento de la presencia militar de las grandes Potencias, la política de emplazamiento de armas de destrucción en masa, incluso misiles nucleares, y la instalación de bases y emplazamientos militares por países extraños a la región, que amenazaba la seguridad de los países no alineados del Mediterráneo, así como la persistencia en la región de focos de tirantéz y agresión, en particular la política agresiva de Israel. Los Ministros consideraron que estos factores transformaban peligrosamente la región del Mediterráneo en una zona crítica de tirantéz, con graves consecuencias negativas para la paz y la seguridad internacionales; que estos factores constituían un grave impedimento al proceso de cooperación regional, amenazaban el ejercicio de la soberanía e independencia por los Estados de la región y ponían en peligro el proceso de solución pacífica de los problemas regionales.

6. Los Ministros recordaron que el problema del Oriente Medio seguía constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales, debido a la continua política israelí de agresión, expansión y ocupación. Reiteraron que la cuestión de Palestina constituía el núcleo del problema del Oriente Medio, sin cuya solución no podía haber una paz justa y duradera en la región. Los Ministros condenaron en particular la persistente privación del pueblo palestino de sus inalienables derechos nacionales, la continua ocupación israelí de los territorios palestinos y otros territorios árabes, la política de asentamientos, la anexión de Jerusalén y del Golán y la ocupación del Líbano meridional por fuerzas israelíes, las prácticas inhumanas e ilegales de Israel en Palestina y otros territorios árabes ocupados, la imposición de la legislación israelí en esos territorios y la amenaza a la seguridad nacional de Siria.

7. Los Ministros condenaron la continuación de la ocupación por Israel del Líbano meridional y las medidas y prácticas de las autoridades israelíes de ocupación, para expulsar a los habitantes de la región y controlar sus recursos, como preludio de la anexión de ese territorio.

a) Los Ministros expresaron su pleno apoyo al Gobierno del Líbano y a la lucha del pueblo libanés contra la ocupación y en favor de la reconciliación nacional y el restablecimiento de la seguridad y la estabilidad en ese país;

b) La Conferencia se manifestó muy complacida por la cancelación del acuerdo del 17 de mayo de 1983 impuesto al Líbano por los Estados Unidos de América e Israel, y condenó todo acuerdo similar conducente a soluciones parciales o fragmentarias de la crisis del Oriente Medio y de la cuestión de Palestina;

c) La Conferencia tomó nota con grave preocupación del hecho de que, desde la firma de los Acuerdos de Camp David, Israel había intensificado su política expansionista y agresiva contra la nación árabe;

d) Los Ministros decidieron redoblar sus esfuerzos para lograr el retiro de las fuerzas israelíes, dado que la continua ocupación israelí constituía el factor principal que impedía la reconciliación nacional en el Líbano.

8. Los Ministros condenaron la alianza estratégica entre Israel y los Estados Unidos de América y reiteraron que esa alianza alentaba la posición agresiva de Israel - que constituía una amenaza para la estabilidad de los países del Oriente Medio y del Mediterráneo y para la paz y la seguridad mundiales - y que estimulaba a Israel a proseguir su política de racismo, ocupación, anexión y agresión.

El pueblo palestino

9. Los Ministros manifestaron que no podría lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio ni la solución de la cuestión de Palestina sin el retiro total e incondicional de las fuerzas israelíes de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde el 6 de junio de 1967 y sin el pleno ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, su único y legítimo representante, incluso el derecho a regresar, el derecho a la libre determinación sin injerencias externas y el derecho a la independencia y la soberanía nacionales, incluso el derecho a establecer un Estado palestino independiente en sus tierras ancestrales, Palestina. Con este fin, expresaron su apoyo a la Declaración de Ginebra y al Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983, incluso la convocación de una Conferencia Internacional de Paz para el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 38/58 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 13 de diciembre de 1983, con la participación de la Organización de Liberación de Palestina como único y auténtico representante del pueblo palestino en pie de igualdad con las demás partes. Como Estados no alineados de la región, reafirmaron su compromiso de seguir trabajando por una solución global, justa y pacífica del problema del Oriente Medio, sobre la base de las decisiones y los principios de las Naciones Unidas y de las declaraciones y comunicados del Movimiento de los Países no Alineados.

La ocupación de Chipre

10. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación ante la continua ocupación militar de Chipre y condenaron todos los actos que en una u otra forma ponían en peligro la unidad de la República de Chipre. Los Ministros reafirmaron su apoyo a la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la condición de país no alineado de la República de Chipre, así como al principio de la no injerencia en sus asuntos internos. Los Ministros pidieron el retiro de todas las tropas militares extranjeras de la República de Chipre, ya que ello contribuiría a una solución justa y pacífica de la cuestión de Chipre sobre la base de la aplicación inmediata de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y de las declaraciones y comunicados de los países no alineados al respecto. Prometieron su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas por lograr la solución del problema y le exhortaron a que prosiguiese e intensificase sus actuales gestiones.

11. Los Ministros afirmaron que la presencia de flotas, bases e instalaciones militares extranjeras que pudieran utilizarse para una agresión contra países no alineados tenía graves consecuencias para la seguridad de los Estados del Mediterráneo que son miembros del Movimiento de los Países no Alineados. Los Ministros reiteraron la importancia de que los países no alineados del Mediterráneo no participasen en medidas que pudieran facilitar la confrontación y la rivalidad entre las grandes Potencias, o fortalecer alianzas militares existentes y los compromisos recíprocos derivados de ellas, especialmente participando en arreglos militares o suministrando bases o instalaciones militares que facilitasen la presencia de las grandes Potencias en la región en una situación de conflicto entre ellas. Señalaron que el proceso para anular estas tendencias negativas y eliminar las causas, los factores y los instrumentos de tirantez y confrontación en la región, requería medidas positivas y concertadas por parte de todos los Estados de la región.

No utilización de la fuerza

12. Los Ministros reafirmaron la determinación de sus países de buscar soluciones viables y duraderas a los problemas pendientes entre ellos sin recurrir a la fuerza ni a la amenaza del uso de la fuerza. En cumplimiento de ese principio en la región, los Ministros pidieron a los Estados europeos dentro y fuera de la región del Mediterráneo que se adhiciesen estrictamente al principio de la no utilización de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza, y les exhortaron a no utilizar sus armamentos, fuerzas, bases e instalaciones militares contra los Estados mediterráneos no alineados.

13. Los Ministros consideraron además que la libertad de los mares en un mar cerrado como el Mediterráneo debía utilizarse escrupulosa y exclusivamente con fines de paz, y que debían prohibirse los despliegues navales, especialmente por parte de Estados fuera de la región que, directa o indirectamente, amenazasen los intereses de los Estados no alineados del Mediterráneo.

a) Los Ministros expresaron profunda preocupación ante las frecuentes provocaciones de los Estados Unidos de América, que violaban la soberanía de la Jamahiriya Arabe Libia y su integridad territorial que constituían una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que menoscababan los esfuerzos de los países no alineados por fortalecer la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo. Expresaron su apoyo a los esfuerzos de la Jamahiriya por resistir a las diversas presiones derivadas de esas provocaciones.

La seguridad en el Mediterráneo

14. Los Ministros subrayaron la relación existente entre la seguridad en la región del Mediterráneo y la seguridad internacional en general y en Europa en particular. En este sentido, destacaron la importancia de que todos los miembros no alineados de la región del Mediterráneo tuvieran un papel efectivo en las deliberaciones sobre la seguridad en la región. Recordaron a este respecto que, a través de la sección para el Mediterráneo del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki, los países participantes en dicha Conferencia se habían comprometido mantener y ampliar las conversaciones iniciadas con los países no participantes del Mediterráneo con el fin de contribuir a la paz, reducir las fuerzas armadas en la región, fortalecer la seguridad, disminuir la tirantez y ampliar la esfera de cooperación. Los Ministros también recordaron que los Estados participantes en la mencionada Conferencia, al término de su reunión de Madrid, habían expresado su voluntad de tomar medidas para promover la confianza y la seguridad en la región del Mediterráneo, y subrayaron su convicción de que, para que se desarrollara en forma efectiva el proceso iniciado con la Conferencia sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, celebrada en Estocolmo, era necesario concertar medidas adecuadas para la región del Mediterráneo mediante conversaciones efectuadas sobre la base de la igualdad.

15. Los Ministros reafirmaron el compromiso de sus países de apoyar y fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la promoción de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. Los Ministros celebraron la adopción por unanimidad de la resolución 38/189 de la Asamblea General, en que se reconoce:

"a) Que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada a la paz y la seguridad internacionales;

b) Que es preciso realizar nuevos esfuerzos a fin de reducir la tensión y los armamentos y crear condiciones de seguridad y de cooperación fructífera en todas las esferas para todos los países y pueblos del Mediterráneo, sobre la base de los principios de soberanía, independencia, integridad territorial, seguridad, no intervención y no injerencia, no violación de las fronteras internacionales, no utilización de la fuerza ni amenaza del uso de la fuerza, inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, arreglo pacífico de controversias y respeto de la soberanía sobre los recursos naturales;

c) Que es necesario lograr soluciones justas y viables de los problemas y las crisis existentes en la región sobre la base de las disposiciones de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, del retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y del derecho de los pueblos sometidos a la dominación colonial o extranjera a la libre determinación y la independencia."

Zona libre de armas nucleares

16. Los Ministros recalcaron los peligros que entrañaba la proliferación de armas nucleares para la paz y la seguridad internacionales en general y para la región del Mediterráneo en particular. Subrayaron que la capacidad nuclear israelí y la obstinada renuencia de Israel a adherirse al Tratado de no proliferación y a someter sus instalaciones nucleares a control internacional constituía una verdadera amenaza para la seguridad en la región y un obstáculo para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. A este respecto, los Ministros apoyaron plenamente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio como medida concreta para reducir la tirantez y contribuir a la seguridad de la región del Mediterráneo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y especialmente de la resolución S-10/2 del Consejo de Seguridad. Los Ministros pidieron que la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas efectuasen los esfuerzos necesarios y adoptaran medidas concretas para crear condiciones favorables al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

17. Los Ministros reafirmaron el apoyo expresado por la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno a la condición de neutralidad asumida por Malta, fundada estrictamente en los principios de la no alineación, como contribución efectiva a la paz y la estabilidad en la región. Consideraron que la condición de neutralidad de Malta abría perspectivas alentadoras para la adopción de nuevas medidas e iniciativas a los niveles bilateral, subregional y regional, con el objetivo de consolidar y ampliar el proceso de comprensión y de reducción de la tirantez en el Mediterráneo, con lo que se creaban las condiciones necesarias para revertir el sentido del proceso de preparación militar masiva por fuerzas extrañas a la región.

18. Los Ministros expresaron profunda preocupación ante la persistente crisis económica internacional, que afectaba negativamente el proceso de desarrollo de los países no alineados del Mediterráneo a causa de su modalidad estructural y del profundo desequilibrio que caracterizaba a los fundamentos del actual sistema económico mundial. Los Ministros reafirmaron la dedicación de sus países al principio de la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo y a la promoción constante de la cooperación entre dichos países. A este respecto, los Ministros señalaron la necesidad de fortalecer y ampliar aún más la cooperación económica bilateral y multilateral entre los países del Mediterráneo, no solamente en la esfera económica sino también en el sector de las comunicaciones, el transporte, el turismo, la defensa y la protección del medio ambiente, como forma más amplia de cooperación mutua entre los países no alineados y otros países en desarrollo.

Cooperación

19. Los Ministros examinaron los programas de cooperación entre los países no alineados del Mediterráneo y la Comunidad Económica Europea. Consideraron que dicha cooperación no estaba todavía suficientemente desarrollada para responder a las necesidades de los Estados no alineados del Mediterráneo. Subrayaron la necesidad de que esa cooperación tomase debidamente en cuenta la legítima preocupación de los Estados no alineados del Mediterráneo, especialmente en las esferas de los recursos humanos, el comercio y el desarrollo económico.

20. Los Ministros convinieron en tomar medidas para mantener la necesaria coordinación y consulta a fin de asegurar la aplicación plena de los principios contenidos en la Declaración adoptada en Valletta. A los efectos de dar un cumplimiento más cabal al mandato que les confiriera la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi, los Ministros decidieron reunirse nuevamente a principios de 1986 y, además, recomendar a la próxima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados que se celebrasen periódicamente reuniones ministeriales de los Estados no alineados del Mediterráneo.

a) Los Ministros resolvieron tomar medidas positivas para mantener y fortalecer el proceso que habían iniciado. En particular, convinieron en intensificar su coordinación en todos los foros de las Naciones Unidas y en otras organizaciones pertinentes, en el Movimiento de los Países no Alineados y en otras partes. Acordaron en particular que sus delegaciones ante las Naciones Unidas en Nueva York colaborasen estrechamente entre sí en el próximo período de sesiones de la Asamblea General a fin de adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la Declaración de Valletta.

21. Por último, los Ministros decidieron encargar a Malta, en su calidad de país huésped, que informase al Presidente y a los miembros del Movimiento de los Países no Alineados y al Secretario General de las Naciones Unidas de los resultados de la reunión de Valletta.

Nota de la delegación de Egipto:

Egipto rechazó oficialmente los apartados adicionales del párrafo 7 de la Declaración de Valletta, que se presentaron en el último período de sesiones. La delegación de Egipto dejó bien sentada su posición en el curso de ese período de sesiones, y objetó la inclusión de los apartados arriba mencionados por razones de fondo y de procedimiento.
